



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 047 - 2023-A-MDT.

Tinta, 21 de junio del 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA- PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO CUSCO.

**VISTO:** En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 12 de fecha 21 de junio de 2023, en el orden del día, respecto a la aprobación de la conformación de la Instancia de Articulación Local –IAL 2023 del Distrito de Tinta, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad al inciso V del Título Preliminar de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, se reconoce la responsabilidad del Estado en vigilar, atender y abordar problemas de desnutrición, salud mental, salud ambiental y necesidades específicas de grupos vulnerables como niños, adolescentes, madres y ancianos en situación de abandono social-

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS se aprobó los lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano, sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", creado por el Decreto Supremo N° 008- 2013-MIDIS.

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2018-PCM se aprobó el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia se declaró de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS se aprobó la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano.

Que, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 establece como objetivos prioritarios los siguientes: OP 1: mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social, OP 2: mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social, OP 3: Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social; OP 4: mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social; OP 5: mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

Que, mediante Acta de Reconformación de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis, región Cusco, realizada el día 01 de junio de 2023, reunidos bajo la convocatoria del señor Alcalde Abg. Bernabe Ccasa Ccasa, se procedió con la reconformación respectiva de las autoridades que presidirán la Instancia de Articulación Local del Distrito de Tinta

Que, mediante Informe N° 257-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta, informa que la Municipalidad Distrital de Tinta viene participando en el Sello Regional por la primera infancia e inclusión social "ALLIN





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*

KAWSAY - 2023", promovido por el Gobierno Regional de Cusco, por el cual solicita la aprobación mediante acuerdo de concejo municipal, la reconfiguración de la Instancia de Articulación Local - IAL 2023 del Distrito de Tinta, con dicho documento se estaría cumpliendo con una de las metas programadas en el componente de la ficha técnica del sello regional "ALLIN KAWSAY - 2023".

Que, mediante proveído S/N proveniente de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, de fecha 19 de junio de 2023, se dispone considerar en sesión de Concejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12 de fecha 21 de junio de 2023, en el orden del día, respecto a la aprobación de la conformación de la Instancia de Articulación Local - IAL 2023 del Distrito de Tinta, se procedió al debate respectivo, por parte de equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Tinta y los miembros del Concejo Municipal.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los integrantes del pleno del Concejo, El CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta;

## **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** a los miembros integrantes de la **INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL 2023 DEL DISTRITO DE TINTA**, conforme lo solicitado mediante Informe N° 257-MDT/SGDS/YLE-2023, quedando establecido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CARGO	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA
Abg. BERNABE CCASA CCASA	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta	Municipalidad Distrital de Tinta
Lic. YURI LINARES ESPINOZA	Secretario Técnico del IAL	Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente.	Municipalidad Distrital de Tinta
Lic. ERIKA ARAUJO CAYO	Integrante	Jefe	Centro de Salud Tinta
SS PNP. JUVENAL LISANDRO. ARAGON VILLAMARIN	Integrante	Comisario	Puesto Policial del Distrito de Tinta.
MARLENI QUISPE HUARACHA	Integrante	Gestor	Programa Nacional Cuna Mas - SAF
Prof. ROLANDO TITO CONTRERAS	Integrante	Coordinador	Coordinador de la Red Educativa de Tinta.
Sra. HERMENEGILDA RAMOS RAMOS	Integrante	Gestor	Programa Nacional Juntos
Prof. NICOLAS MOLINA MADUEÑO	Integrante	Gestor	Programa PAIS
Dr. CARLOS REINALDO HUAÑAC CONTRERAS	Integrante	Juez	Juzgado de Paz Letrado de Tinta
Prof. CIRILO AGUILAR CONDORI	Integrante	Comunicador Social	Centro de Emergencia Mujer
CPCC. PEDRO D. PORCEL BOLAÑOS	Integrante	Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto	Municipalidad Distrital de Tinta
Bach. YESICA ARAOZ OLMEDO	Integrante	Responsable del Padrón Nominal	Municipalidad Distrital de Tinta
Bach. MORELIA DURAND MAMANI	Integrante	Responsable del Programa Vaso de Leche	Municipalidad Distrital de Tinta



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*

Blgo. RONALDO RAMÍREZ ESPINOZA	Integrante	Jefe de la Unidad de ATM	Municipalidad Distrital de Tinta
Abg. FREDY QUISPE BORDA	Integrante	Responsable de DEMUNA Y OMAPED	Municipalidad Distrital de Tinta
Ing. ORLANDO CJUIRO LLANCAY	Integrante	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Municipalidad Distrital de Tinta
Tec. WALDI ERNESTO LEON CHINO	Integrante	Responsable de la Unidad de Informática	Municipalidad Distrital de Tinta



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y demás Unidades Orgánicas en cuanto les corresponda el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el encargado de la Unidad de Informática de la Municipalidad cumpla con publicar el presente acuerdo de concejo, en el Portal Web de Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE

